



LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ZORE Y ARE EN ELECCIONES CONCURRENTES

ANEXO 11.2
DEL
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Contigo, México es más. Súmate.

Contenido

Introducción.....	3
Objetivo del lineamiento	4
1. Definición.....	4
1.1. ÁREA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL (ARE)	4
1.2. ZONA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL (ZORE).....	4
2. Insumos para determinación de are y zore	5
3. Fechas para la conformación de las are y zore.....	6
4. Criterios para la determinación de Áreas de Responsabilidad Electoral	6
4.1. NÚMERO DE CASILLAS POR CAE EN ZONAS URBANAS Y NO URBANAS EN ENTIDADES CON ELECCIONES CONCURRENTES.....	7
4.2. NÚMERO DE CAE ASIGNADOS AL DISTRITO	7
4.2.1. PROYECCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL PARA EL PE 2014- 2015.....	7
4.2.2. ESTIMACIÓN DE CASILLAS A INSTALAR PARA EL 2015 POR TIPO DE SECCIÓN ELECTORAL	8
4.2.3. CONFORMACIÓN DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL CON UN MISMO TIPO DE SECCIÓN.....	8
4.3. ACCESIBILIDAD A LAS SECCIONES	9
4.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	9
4.5. TIEMPOS DE TRASLADO	9
4.6. CONTINUIDAD GEOGRÁFICA DEL ARE.....	10
4.7. COMPLEJIDAD DE LAS SECCIONES.....	11
5. Conformación de las are	13
5.1. CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES ORDINARIAS.....	14
EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES ORDINARIAS (URBANA).....	15
EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES CON CASILLAS ORDINARIAS (NO URBANA).....	18
5.2. CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS.....	21
EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES CON CASILLA EXTRAORDINARIA (ZONA URBANA)	23
EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES CON CASILLA EXTRAORDINARIA (ZONA NO URBANA).....	26
5.3. CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES COMPARTIDAS	29
EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS (URBANA).....	32

<i>EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS (ZONA NO URBANA)</i>	35
5.4. CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES COMPARTIDAS CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS....	38
<i>EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS (URBANO)</i>	39
<i>EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS Y CASILLAS EXTRAORDINARIAS (NO URBANO)</i>	43
5.5. SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL	49
6. Criterio para la determinación de Zonas de Responsabilidad Electoral en entidades con elecciones concurrentes	49
7. Fechas para la asignación de las zore y are	50
8. Ajustes	50
9. Responsables y plazos de ejecución	51
Cronograma de actividades del Lineamientos y criterios para la determinación de ZORE y ARE.	52
Glosario	54

INTRODUCCIÓN

En el Proceso electoral 2014-2015 son 17 la entidades que tendrán elecciones concurrentes y para visitar los domicilios de los ciudadanos que resulten sorteados para integrar las mesas directivas de casilla, se requiere desplegar un ejército de personas que se encargue de buscarlos, visitarlos, notificarlos, capacitarlos y apoyarlos el día de la Jornada Electoral. Para realizar lo anterior, se aplicarán criterios de distribución de los Supervisores Electorales (SE) y de los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) dentro de la geografía electoral, para llevar a cabo una apropiada conformación de ámbitos geográficos de responsabilidad para que la integración de mesas directivas de casilla, capacitación y la asistencia electoral se realice de manera adecuada.

Con el propósito de que estos ámbitos estuvieran mejor determinados y que las actividades del CAE se concibieran de una manera integral, se introdujo en el año 2003 el concepto de Área de Responsabilidad Electoral (ARE); en el 2006 se creó el término de Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) para delimitar el territorio geográfico de responsabilidad del SE. Esta delimitación trajo como resultado una mejor organización, manejo y transparencia de las tareas de preparación de la Jornada Electoral, además de un pleno conocimiento de la zona e identificación del CAE con la ciudadanía.

OBJETIVO DEL LINEAMIENTO

El presente lineamiento tiene como objetivo establecer los criterios para la conformación de las ZORE y ARE en entidades con elecciones concurrentes, los cuales permitirán desarrollar de manera ordenada las actividades de los SE y CAE en su ámbito de competencia durante el Proceso Electoral 2014-2015; está dirigido a los vocales Ejecutivos, de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC), de Organización Electoral (VOE) y del Registro Federal de Electores (VRFE) locales y distritales.

1. DEFINICIÓN

1.1. *ÁREA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL (ARE)*

Es el espacio geográfico en el que el CAE desarrollará las actividades de capacitación y asistencia electoral, está integrada por una o varias secciones electorales donde se prevé instalar un número determinado de casillas.

1.2. *ZONA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL (ZORE)*

Es el espacio geográfico donde los SE llevarán a cabo las actividades de coordinación y supervisión en campo de las actividades de capacitación y asistencia electoral; estará conformada por un conjunto de Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

2. INSUMOS PARA DETERMINACIÓN DE ARE Y ZORE

Para tener una apropiada conformación de ARE y ZORE los Vocales de la Junta Distrital se apoyarán de la siguiente información:

Nombre del insumo	Proporciona
Proyección del Padrón Electoral y de la Lista Nominal y número de casillas por sección para el Proceso Electoral de 2015 con corte al 24 de Octubre del 2014	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a más tardar el 30 de octubre de 2014.
Proyección del número de casillas a instalarse por distrito, sección y tipo de casilla.	Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital
Número de SE y CAE asignados al distrito.	DEOE, DECEYEC y DEA enviarán el número de SE y CAE asignados a cada distrito a más tardar el 30 de octubre de 2014.

Es necesario realizar la proyección de casillas utilizando como insumo el Padrón Electoral ya que excluirá los registros de credenciales no vigentes 03, 09 y 12

Material cartográfico actualizado que se utilizará para la conformación de las ARE y ZORE:

Nombre del insumo	Proporciona
Catálogo de Secciones	Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital
Concentrado General de Secciones Electorales (CGSR).	
Plano Distrital Seccional (PDS).	
En su caso, documentos resultantes del reseccionamiento aplicado durante el 2013 y 2014	
Plano Condensado Estatal Distrital (CED).	
Plano Condensado Estatal Seccional (CES).	
Plano Urbano Seccional (PUS).	
Plano por Sección Individual Urbano (PSIU)	
Plano por Sección Individual Mixto (PSIM)	
Plano por Sección Individual Rural (PSIR)	
Carta Electoral Municipal (CEM)	
Plano de Localidad Rural con Amanzanamiento Definido (PLRAD)	

3. FECHAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS ARE Y ZORE

La conformación de las ARE y ZORE se realizará en el periodo:

31 de octubre de 2014 al 5 de diciembre de 2014

4. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL

La conformación de ARE estará básicamente determinada por dos criterios:

Criterio cuantitativos

El promedio de casillas que debe atender cada CAE en zonas urbana y no urbana

El número de CAE que se asignó al distrito

La proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014-2015

El número de casillas que se estima para el 2015 por tipo de sección electoral

La proyección del número de ciudadanos a insacular en cada sección

Criterio geográfico electoral y sociocultural

Conformación de las ARE por un mismo tipo de sección

Accesibilidad a las secciones

Vías de comunicación

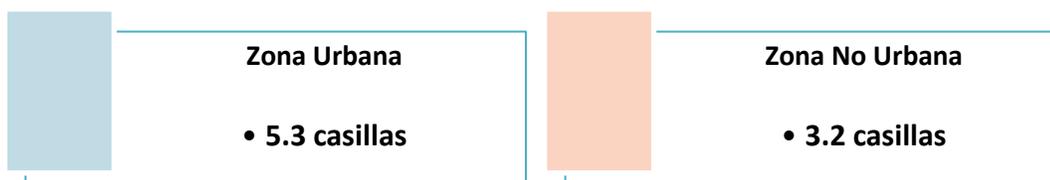
Tiempos de traslado

Continuidad geográfica

Grado de complejidad de las secciones

4.1. NÚMERO DE CASILLAS POR CAE EN ZONAS URBANAS Y NO URBANAS EN ENTIDADES CON ELECCIONES CONCURRENTES

Como se establece en el *Manual para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*, el promedio de casillas a atender por CAE será:



Al tratarse de un promedio, el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias.

4.2. NÚMERO DE CAE ASIGNADOS AL DISTRITO

El número de CAE asignados al distrito se determina de acuerdo al tipo de sección y al promedio de casillas a atender por CAE al que hace referencia el punto anterior.

A más tardar el 30 de octubre de 2014, las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral (DEOE), Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), así como la de Administración (DEA), enviarán el número de SE y CAE asignados a cada uno de los distritos, de acuerdo a la proyección del Padrón Electoral, la Lista Nominal y la estimación del número de casillas a instalar en 2015.

4.2.1. PROYECCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL PARA EL PE 2014- 2015

Uno de los factores que considerarán la DEOE y la DECEYEC para determinar el número de SE y CAE por distrito, es el referente a la proyección del Padrón Electoral y de la Lista Nominal que realizará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), misma que servirá de base para conocer el número aproximado de ciudadanos que tendrá cada sección electoral para el PE 2014-2015.

4.2.2. ESTIMACIÓN DE CASILLAS A INSTALAR PARA EL 2015 POR TIPO DE SECCIÓN ELECTORAL

Con la proyección que realizará la DERFE del Padrón Electoral y la Lista Nominal, la DEOE llevará a cabo una estimación del número de casillas que se instalarán en cada distrito, considerando además las casillas extraordinarias y especiales de acuerdo a las instaladas en el proceso electoral anterior.

4.2.3. CONFORMACIÓN DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL CON UN MISMO TIPO DE SECCIÓN

Al conformar las ARE deberá ponerse especial cuidado para que **cada ARE se integre por secciones electorales de un solo tipo**, es decir, secciones urbanas con urbanas y secciones no urbanas con no urbanas; de esta forma quedarán clasificadas bajo la misma condición: como urbanas o no urbanas. Para ello es necesario ubicar cada una de las secciones electorales que conforman el distrito y los totales por tipo de sección de acuerdo con la clasificación que al respecto determine la DEOE con base en criterios de concentración de población, así como su colindancia.



De manera excepcional se podrán integrar ARE mixtas, en los casos en que sea plenamente justificado que es conveniente combinar secciones urbanas con no urbanas.

La clasificación de secciones urbanas y no urbanas se hará llegar a través de un comunicado conjunto de la DEOE y DECEYEC a más tardar el 30 de octubre de 2014.

4.3. ACCESIBILIDAD A LAS SECCIONES

En la conformación del ARE se buscará que entre una sección y otra haya accesibilidad, por ello será necesario que en las secciones no urbanas se tome en cuenta la existencia de accidentes geográficos o rasgos culturales que impidan o dificulten considerablemente el acceso de los CAE, tales como cerros, barrancas, cañadas, ríos caudalosos, arroyos, presas, bardas, vialidades de alta velocidad sin pasos peatonales, etc. En el caso de secciones urbanas también es necesario identificar en cuáles se dificulta el acceso por razones socioeconómicas.

4.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Éstas también constituyen otro elemento importante para la integración de las ARE, ya que de ellas dependerá el traslado de los CAE para visitar y localizar a los ciudadanos; por lo que se deberán visitar y revisar las secciones de cada ARE a través de los recorridos distritales, antes del comienzo del Proceso Electoral 2014-2015.

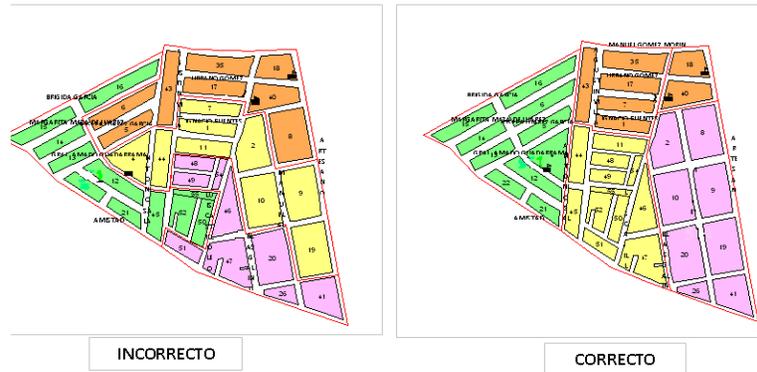
4.5. TIEMPOS DE TRASLADO

De acuerdo a las características del distrito y en la medida de lo posible, *la distancia a recorrer entre las secciones que conforman el ARE deberá ser mínima*. De esta manera, el CAE asignado optimizará su tiempo y su trabajo, tanto para la capacitación de los ciudadanos como para la asistencia a los funcionarios de mesas directivas de casilla. Este criterio se aplica mejor en secciones de tipo *urbano*, sin embargo, en las secciones *no urbanas* también deberá buscarse un agrupamiento, de tal forma que se reduzcan los tiempos de traslado.

4.6. CONTINUIDAD GEOGRÁFICA DEL ARE

En la determinación del ARE deberá realizarse una conformación regular y evitar las formas caprichosas o de envolvimiento de una ARE con respecto a otra.

Ejemplo:



Estas recomendaciones de regularidad geométrica deben valorarse como ventajas operativas, no como normas inflexibles.

Es importante mencionar que la integración de ARE debe ser funcional tanto para la etapa de capacitación como de asistencia electoral.

4.7. COMPLEJIDAD DE LAS SECCIONES

Los factores anteriores permiten identificar el nivel de complejidad electoral para realizar las actividades de capacitación y asistencia electoral, aunado a otros aspectos.

Por lo anterior, el índice de complejidad de cada distrito está relacionado con los siguientes elementos:

Dispersión poblacional

Se refiere a la separación de viviendas entre sí, ya sea por cuestiones urbanísticas o fenómenos orográficos. Implica recorrer grandes distancias para visitar al ciudadano.

Densidad poblacional

Se refiere a la relación que existe entre un área geográfica y el número de personas que la habitan (se calcula dividiendo el número de personas entre el número de kilómetros cuadrados del territorio). Existen regiones donde se concentra mucha gente y otras en las que la población es menor.

Población indígena y localidades donde sólo se habla lengua indígena

Población que no habla el español, y habla una o varias lenguas indígenas. El CAE y SE necesitan hablar la lengua indígena o apoyarse de una persona que traduzca.

Extensión territorial

Es el tamaño de la superficie que ocupa un territorio. Se incluye como factor de complejidad de una sección, cuando por su extensión implica recorrer grandes distancias dentro del mismo para llegar de una comunidad a otra.

Casillas extraordinarias

Son aquellas que se instalan cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hacen difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio.

Zonas residenciales

Se aplica a la zona destinada casi exclusivamente a las viviendas, sin oficinas ni tiendas, y generalmente para familias de recursos económicos altos, donde las personas de vigilancia no permiten el paso del CAE o solamente en una ocasión.

Unidades habitacionales

Es un tipo de asentamiento humano promovido principalmente por instituciones del Estado (INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVI, etc.) o por empresas privadas; y se caracterizan por tener una arquitectura y fachada homogéneas y por estar contruidos en serie, ya sea dúplex, tríplex, múltiplex o unifamiliar. Donde las personas de vigilancia no permiten el paso del CAE o solamente en una ocasión.

Inseguridad pública y descomposición social

Lugares donde se presentan hechos presuntamente delictivos y violentos, de diversa naturaleza: fenómenos como pandillerismo, vandalismo, áreas y caminos con personas armadas y asaltos; zonas donde se identifica alcoholismo, drogadicción, prostitución y enfermedades endémicas. En estos lugares se accede con apoyo de elementos de seguridad pública y en ciertos horarios.

Problemática sociopolítica

Se refiere a fenómenos coyunturales de carácter político que impactan a una comunidad determinada y que modifican o alteran el vivir cotidiano de sus habitantes.

Zonas militares y navales

Se aplica a la zona destinada casi exclusivamente a las viviendas de servidores de las fuerzas armadas o militares, de acceso restringido y cerrado.

Los ciudadanos sorteados requieren la autorización del superior jerárquico para integrar las mesas directivas de casilla.

Culturales

Lugares con población que no sabe leer ni escribir; comunidades que se rigen por el sistema de “usos y costumbres” establecidos (y en lugares donde no se rigen formalmente), localidades con prácticas de inequidad de género y/o desigualdad; donde su cosmovisión (manera de ver e interpretar el mundo) prohíben a los integrantes de la comunidad participar en la integración de las mesas directivas de casilla.

Religiosos

Lugares con población que comparte creencias o religión particulares (Menonitas, Testigos de Jehová, Luz del Mundo, etc.) donde se dificulta el acceso de los CAE.

5. CONFORMACIÓN DE LAS ARE

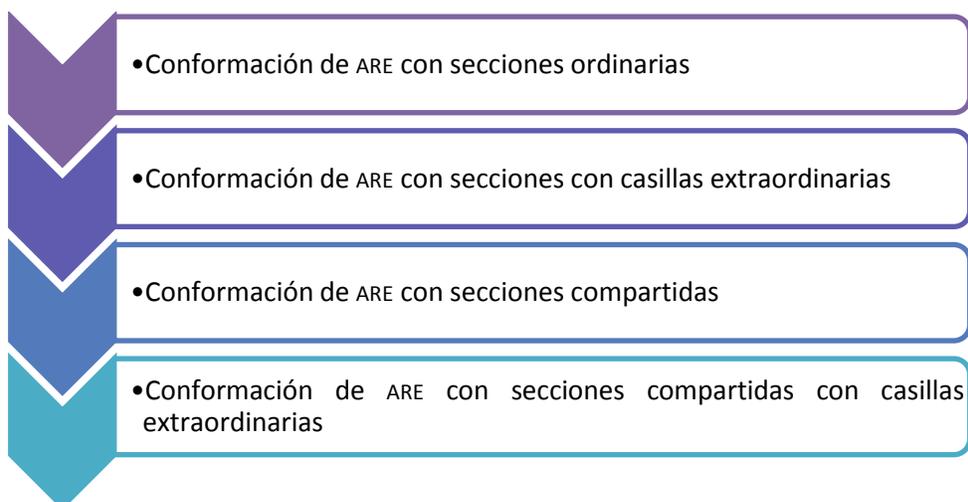
Los responsables de la conformación de las ARE serán: El VCEyEC y el VOE bajo la coordinación del Vocal Ejecutivo Distrital (VE), para ello tendrán que realizar lo siguiente:

- La DERFE proporcionará la proyección del Padrón Electoral y de la Lista Nominal para 2015 por sección, además de las cifras de Padrón Electoral y la Lista Nominal disponible por localidad y manzana.
- El VOE proporcionará con oportunidad la proyección de casillas.
- Identificar en cada sección las características ya mencionadas en los puntos anteriores.

Cabe aclarar que serán las cifras del Padrón Electoral las que se utilizarán en la determinación de las ARE, sin embargo, las cifras de la Lista Nominal se utilizarán en todo momento como referente, sobre todo en aquellos distritos donde la diferencia entre unas y otras cifras sea significativa.

Es importante señalar que la conformación de las ARE no van relacionadas con el lugar de la instalación de las casillas.

Con lo anterior, el VCEyEC y VOE tendrán los elementos para distinguir el tipo de conformación que harán de las ARE:



5.1. CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES ORDINARIAS

Cuando en las secciones electorales la cantidad de ciudadanos en Padrón Electoral y en Lista Nominal sea como máximo 3,750 en zona urbana y 2,250 como máximo en zona no urbana; la secciones podrán ser atendidas por un solo CAE, lo que caracterizará las secciones ordinarias.

Las secciones ordinarias tendrán las siguientes características:

Características de las secciones ordinarias en entidades con elecciones coincidentes:	Zonas urbanas	Zonas no urbanas
Número de casillas por CAE	En promedio 5.3	En promedio 3.2
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Máximo 3,975 ciudadanos	Máximo 2,400 ciudadanos
Tipo de casillas a instalar	Básica y contiguas	Básica y contiguas

Al tratarse de un promedio de casillas a atender por CAE el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias.

En este tipo de secciones en la primera Insaculación:

- Se sorteará al 13% de los ciudadanos de toda la sección.
- Como resultado de la insaculación se tendrán tantos listado como secciones conformen un ARE (uno por sección).

En la segunda insaculación, el Multisistema ELEC2015 (Segunda insaculación) realizará el sorteo con la lista de ciudadanos aptos por sección.

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES ORDINARIAS (URBANA)

En el distrito 3 de Sonora se realiza la conformación de ARE en las secciones urbanas 0114, 0115, 0116 y 0117. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Manzanas	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0114	1	224	211	1 básica y 2 contiguas
	2	721	654	
	3	305	208	
	4	325	325	
	5	254	251	
	6	421	418	
Total de la sección		2250	2067	3 casillas
0115	1	632	631	1 básica y 1 contigua
	2	478	471	
	3	378	325	
Total de la sección		1488	1427	2 casillas
0116	1	692	559	1 básica y 1 contigua
	2	779	769	
Total de la sección		1471	1328	2 casillas
0117	1	1589	1580	1 básica y 4 contiguas
	2	968	967	
	3	1010	1001	
Total de la sección		3567	3548	5 casillas

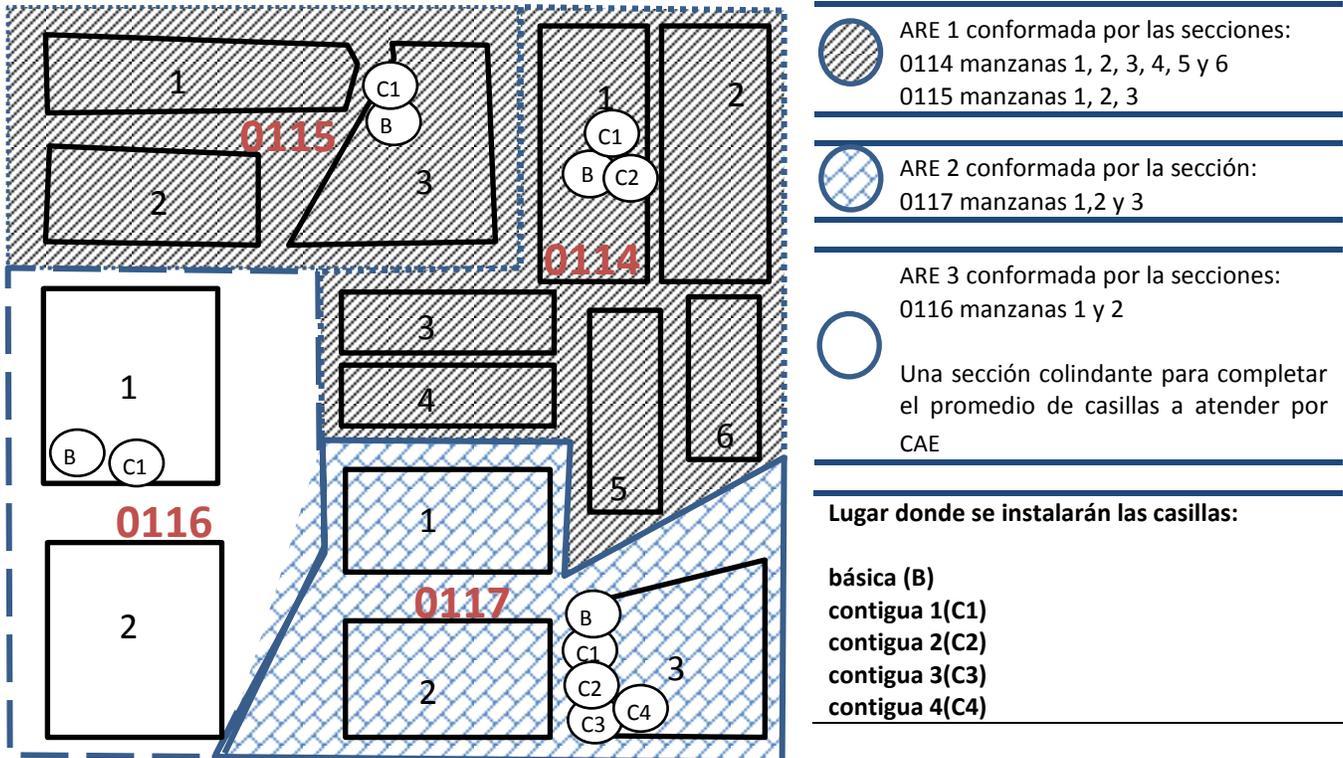
Para hacer la conformación del ARE es necesario realizar un análisis de las características de las secciones, por lo que también se considerará:

- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

Como resultado del análisis se obtiene:

Características de las secciones ordinarias (Zonas urbanas):		Secciones			
		0114	0115	0116	0117
Número de casillas por CAE	En promedio 5.3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE2014- 2015	Máximo 3,975 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica y Contiguas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar en la sección		3 (1 Básica y 2 contiguas)	2 (1 Básica y 1 contigua)	2 (1 Básica y 1 contigua)	5 (1 Básica y 4 contiguas)

Las secciones 0114, 0115, 0116 y 0117 son ordinarias ya que sólo se instalarán casillas básicas y contiguas y no rebasan los 3,750 ciudadanos. La conformación quedo de la siguiente manera:



El ARE 1 se conformó con las secciones 0114 y 0115, la suma de las casillas a instalar es de 5 con lo que se apega al número de casillas a atender por un CAE. El ARE 2 quedó conformada únicamente con la sección 0117 también con 5 casillas y finalmente el ARE 3 quedará conformada por la sección 0116 y alguna otra sección colindante con la que se complete el promedio de casillas a atender por CAE.

El CAE que atiende el ARE 1 en la **primera insaculación** tendrá un listado por cada sección:

- Listado de la sección 0114 con aproximadamente 293 ciudadanos
- Listado de la sección 0115 con aproximadamente 193 ciudadanos

Como resultado de la **primera insaculación** en el ARE 2 se tendrá:

- Un listado de la sección 0117 con aproximadamente 364 ciudadanos

Como resultado de la **primera insaculación** en el ARE 3 se tendrá:

- Un listado de la sección 0116 con aproximadamente 191 ciudadanos
- Un listado con la sección con la que se complemente el ARE

En la **segunda insaculación** el sistema sorteará utilizando el listado de ciudadanos aptos para cada sección.

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES CON CASILLAS ORDINARIAS (NO URBANA)

En el distrito 7 del estado de Michoacán se realiza la conformación de ARE en las secciones no urbanas 0570, 0571 y 0572. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Localidad	Nombre de las localidades	Manzana	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0570	0031	Valle verde	9999	851	850	1 básica y 1 contigua
	0032	Rancho nuevo	9999	621	618	
Total de la sección				1472	1468	2 casillas
0571	0087	Maruata	9999	1398	1278	1 básica y 2 contiguas
	0088	La higuera	9999	798	769	
Total de la sección				2196	2047	3 casillas
0572	0071	Pomaro	9999	651	598	1 básica
Total de la sección				651	598	1 casilla

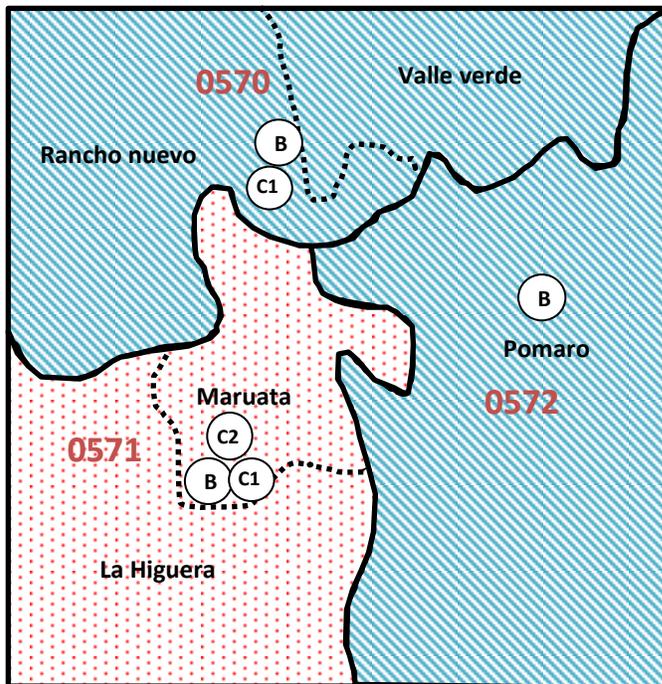
Para hacer la conformación de las ARE es necesario realizar un análisis de las características de las secciones, por lo que también se considerará:

- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

Como resultado del análisis se obtienen las siguientes características de la sección:

Características de las secciones ordinarias (Zonas no urbanas):		Secciones		
		0570	0571	0572
Número de casillas por CAE	En promedio 3.2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Máximo 2,400 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica y Contiguas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar en la sección		2 (1 Básica y 1 contigua)	3 (1 Básica y 2 contiguas)	1 (Básica)

Las secciones 0570, 0571 y 0572 son ordinarias ya que sólo se instalarán casillas básicas y contiguas y no rebasan los 2,250 ciudadanos. La conformación queda de la siguiente manera:



- ARE 1** Está conformada por las secciones:
 0570 con las localidades Valle verde y Rancho nuevo
 0572 con la localidad Pomaro
- ARE 2** Está conformada por las sección:
 0571 con las localidades Maruara y La Higuera
- Lugar donde se instalarán las casillas:
- básica (B)
 - contigua 1(C1)
 - contigua 2(C2)

El ARE 1 se conformó con las secciones 0570 y 0572 ya que el número de casillas a instalar en el ARE es de 3 y se apegó al número de casillas a atender por un CAE en Zona no urbana en entidades con elecciones coincidentes, el ARE 2 está conformada por la sección 0571 donde también se instalarán 3 casillas.

Para el ARE 1 durante la **primera insaculación** se tendrá:

- Un listado de la sección 0570 con aproximadamente 191 ciudadanos
- Un listado de la sección 0572 con aproximadamente 85 ciudadanos

Para el ARE 2 durante la primera insaculación se tendrá:

- Un listado de la sección 0571 con aproximadamente 285 ciudadanos

En la **segunda insaculación** el sistema sorteará utilizando el listado de ciudadanos aptos para cada sección.

5.2. CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS

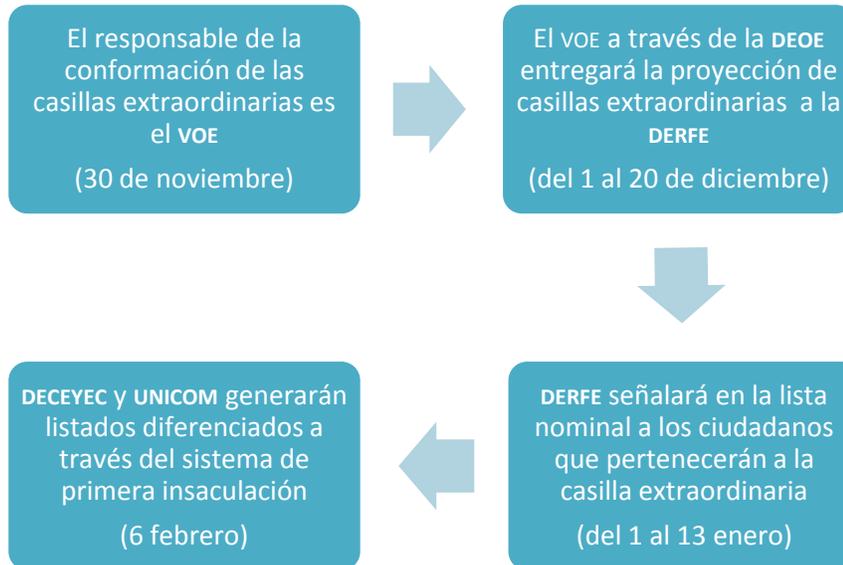
El responsable de la proyección y conformación de casillas extraordinarias es el VOE, quien propondrá su instalación cuando las condiciones geográficas, de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio.

Las características de las secciones con casilla extraordinaria para la determinación de ARE son las siguientes:

Características de las secciones con casilla extraordinaria :	Zonas urbanas	Zonas no urbanas
Número de casillas por CAE	En promedio 5.3	En promedio 3.2
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Máximo 3,975 ciudadanos	Máximo 2,400 ciudadanos
Tipo de casillas a instalar	Básica, Contiguas y extraordinarias	Básica, Contiguas y extraordinarias

Al tratarse de un promedio de casillas a atender por CAE el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias.

Para este tipo de secciones durante la **Primera Insaculación** se tendrá que tomar en cuenta la siguiente información:



El proceso de insaculación se realizará de manera diferenciada, es decir, se insaculará el 13% de los ciudadanos que acudirán a la casilla básica y/o contigua, en su caso, y se insaculará el 13% de los ciudadanos que les corresponde votar en la casilla extraordinaria, **sin que en ningún caso el resultado sea menor a 50 ciudadanos.**

Como resultado de la primera insaculación se obtendrá un listado para casilla básica (y contigua, en su caso) y un listado exclusivo de los ciudadanos que corresponden a la casilla extraordinaria.

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES CON CASILLA EXTRAORDINARIA (ZONA URBANA)

En el distrito 1 del estado de Campeche se realiza la conformación de ARE en las secciones urbanas 0427 y 0428. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Manzanas	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0427	1	1021	989	1 básica, 1 contigua
	Subtotal	1021	989	2 casillas
	2	515	499	1 extraordinaria
	Subtotal	515	499	1 casilla
Total de la sección		1536	1488	3 casillas
0428	1	698	598	1 básica
	Subtotal	698	598	1 casilla
	2	336	334	1 extraordinaria
	3	460	456	
	Subtotal	696	690	1 casilla
Total de la sección		1394	1288	2 casillas

*El voe definió qué manzanas conformarían la casilla extraordinaria
 Al tratarse de un promedio de casillas a atender por CAE el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias*

Para conformar el ARE es necesario realizar un análisis de las características de la sección y se considerará lo siguiente:

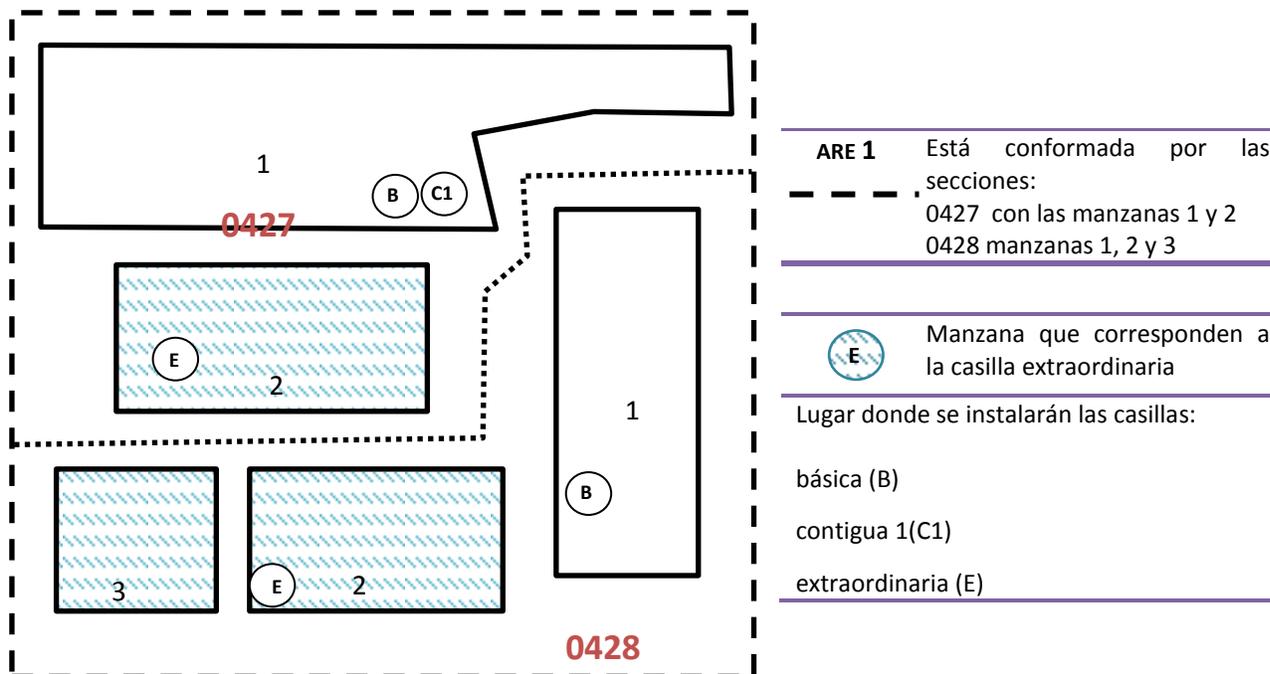
- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

El resultado del análisis fue:

Características de las secciones con casilla extraordinaria (Zonas urbanas):		Secciones	
		0427	0428
Número de casillas por CAE	En promedio 5.3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Máximo 3,975 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica, Contigua y Extraordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar en la sección		3 (1 Básica, 1 Contigua y 1Extraordinaria)	2 (1 Básica y 1 Extraordinaria)

La sección 0427 y 0428 aun cuando no cuenta con 5 casillas en promedio es una sección con casilla extraordinaria ya que se instalará la casilla básica, contigua y extraordinaria y no rebasan los 3,750 ciudadanos.

El VCEYEC y VOE determinan que las secciones 0427 y 0428 sean atendidas por un sólo CAE quedando de la siguiente manera:



El resultado de la primera insaculación en la sección 0427 y 0428 será el 13% de ciudadanos para la casilla básica y contigua y el 13% de los ciudadanos de las manzanas que corresponde a la casilla extraordinaria quedando de la siguiente manera:

En la sección 0427 se obtendrán 2 listados

- Listado de los ciudadanos correspondientes a la casilla básica y contigua con aproximadamente 133 ciudadanos
- Listado de ciudadanos correspondientes a la casilla extraordinaria con 67 ciudadanos

En la sección 0428 se obtendrán 2 listados

- Listado de los ciudadanos correspondientes a la casilla básica con aproximadamente 91 ciudadanos
- Listado de ciudadanos correspondientes a la casilla extraordinaria con 103 ciudadanos

Para la **segunda insaculación**, se sortearán a los ciudadanos aptos conforme a cada listado, es decir, del listado para la casilla básica y contigua por sección y del listado de ciudadanos de la casilla extraordinaria.

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES CON CASILLA EXTRAORDINARIA (ZONA NO URBANA)

En el distrito 5 del estado de Tabasco se realiza la conformación de ARE en la sección no urbana 0570. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Localidad	Nombre de las localidades	Manzana	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0570	0014	El amate	9999	324	321	1 básica y 1 contigua
	0015	Shshalpa	9999	369	363	
	0016	El palmarcito	9999	324	321	
	0017	Chuchi	9999	201	198	
	0018	La bombilla	9999	254	248	
Subtotal				1472	1451	2 casillas
0570	19	La naranja	9999	421	419	1 extraordinaria
Subtotal				421	419	1 casilla
Total de la sección				1893	1870	3 casillas

*El voe definió qué localidades conformarían la casilla extraordinaria
 Al tratarse de un promedio de casillas a atender por CAE el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias*

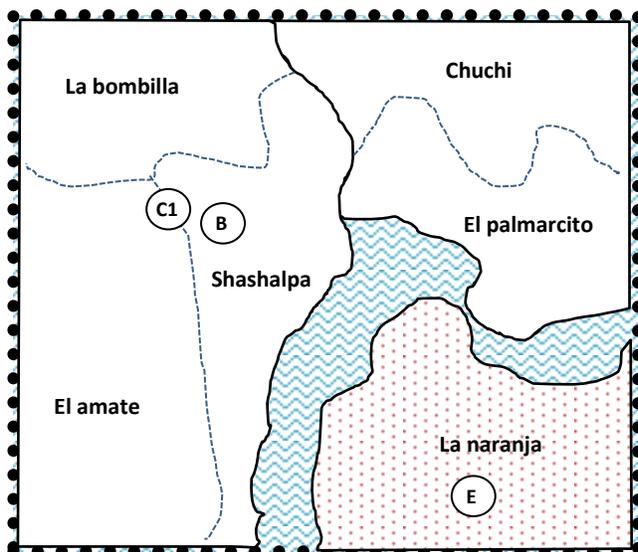
Para hacer la conformación del ARE es necesario realizar un análisis de las características de la sección, por lo que también se considerará:

- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

El resultado del análisis fue:

Características de las secciones con casilla extraordinaria (Zonas no urbanas) para entidades con elecciones coincidentes:		Sección
		0570
Número de casillas por CAE	En promedio 3.2	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Máximo 2,400 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica, Contigua y Extraordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar en la sección	3 (1 Básica, 1 contigua y 1 extraordinaria)	

El VCEYEC y VOE determinan que la sección será atendida por un solo CAE. A continuación se muestra una representación gráfica de la distribución:



- ● ● ARE 1 localidades 14, 15, 16, 17, 18 y 19

El CAE que atienda esta ARE tendrá todas las casillas de la sección incluyendo la casilla extraordinaria.

- ⓔ Localidad donde se instalará la casilla extraordinaria

Lugar donde se instalarán la casillas:
básica (B)
contigua 1(C1)
extraordinaria (E)

En la sección 0570 se tiene proyectado instalar 3 casillas, por lo tanto se asignará a un sólo CAE toda la sección, para que realice las actividades de capacitación y asistencia electoral.

Para esta sección 0570 el Sistema de **Primera insaculación** generará dos listados:

- El listado de casilla básica y contiguas con 191 ciudadanos aproximadamente

- El listado de la casilla extraordinaria con 246 ciudadanos aproximadamente

Para la **segunda insaculación**, se sortearán a los ciudadanos aptos conforme a cada listado, es decir, del listado para las casillas básica y contiguas, y del listado de los ciudadanos de la casilla extraordinaria.

5.3. CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES COMPARTIDAS

Las secciones compartidas son aquellas en las que por la cantidad de ciudadanos inscritos en ella, se integrará un mayor número de casillas que sobrepasan el promedio establecido a atender por CAE, por lo tanto, se requiere de más de un CAE para que realice la visita a ciudadanos sorteados en el orden de visita, así como la notificación y capacitación, en la primera etapa.

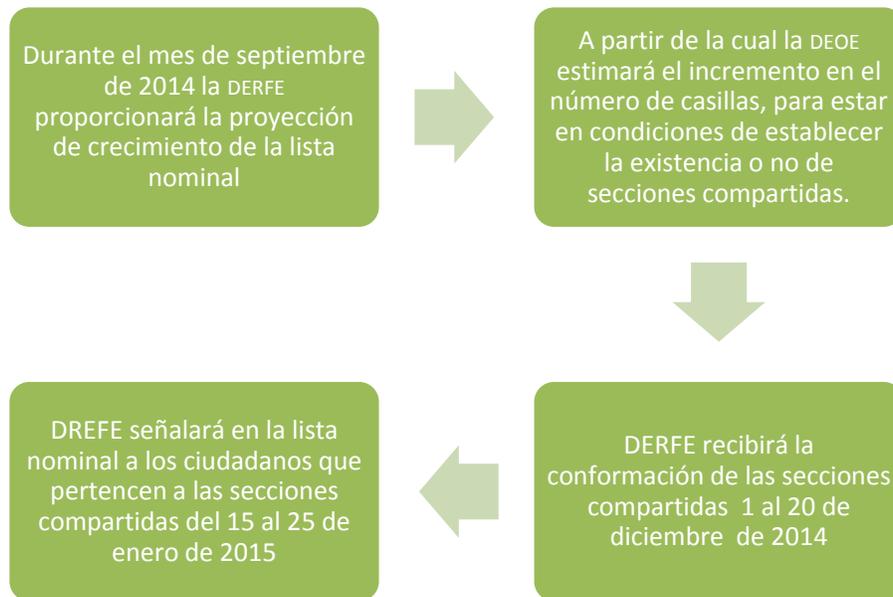
Las secciones compartidas se conforman por manzana o localidad y operan únicamente durante la primera etapa de capacitación. En la segunda etapa ya se contará con el número total y definitivo de casillas a instalar y la conformación de las ARE para esta segunda etapa será por casilla y no por sección.

Características de las secciones compartidas:	Zonas urbanas	Zonas no urbanas
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Más de 3,975 ciudadanos	Más de 2,400 Ciudadanos
Estimación de casillas a instalar para el 2015 por tipo de sección electoral	Más de 5.3	Más de 3.2
Número de casillas por CAE *	*Más de 5.3	*Más de 3.2
Tipo de casillas a instalar	Básica y contiguas	Básica y contiguas

***Al tratarse de un promedio de casillas a atender por CAE, el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias. Con el propósito de no conformar un número excesivo de secciones compartidas, los VCEYEC y VOE distritales determinarán, de manera razonable, los casos en donde a pesar de que rebase el número de casillas a atender por CAE, la sección no será compartida.**

Será responsabilidad del VCEYEC y VOE la conformación de las ARE que tendrán secciones compartidas, por lo cual es importante que se apoye con la información que proporcione el VOE sobre el número de casillas a instalar.

El flujo de información será el siguiente:



Para la conformación de estas ARE:

- La conformación de ARE en secciones urbanas compartidas se realizará agrupando **manzanas**. Para ello se apoyarán del **Plano por Sección Individual Urbano (PSIU)** y **las cifras de Padrón Electoral y Lista Nominal**.
- En zonas no urbanas la conformación se hará a partir de **localidades**. Para ello podrá ser utilizado el **Plano por Sección Individual Rural (PSIR)**, así como **las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal por localidad**.
- En el caso de zonas mixtas, la conformación se realizará a partir del agrupamiento de localidades y/o manzanas, para lo cual se utilizará el **Plano por Sección Individual Mixto (PSIM)**, así como **las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal por localidad y por manzana**.

La DERFE proporcionará los insumos cartográficos, así como las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal por localidad y manzana de dichas secciones.

Es importante señalar que en el momento de la conformación podrán presentarse algunas situaciones:

1. Manzanas sin ciudadanos, se deriva en la mayoría de los casos, por el cambio en su momento de uso de suelo de las manzanas o localidades, donde no existen ciudadanos registrados en la lista nominal en estas manzanas, por lo cual no pueden eliminarse y deberán asignarse al ARE que geográficamente les corresponda. De esta situación, deberá informarse a la VRFE.
2. Ciudadanos registrados en el listado nominal en manzanas que no existen, por lo que se consultará con el VRFE para asignarlos a un ARE.
3. Ciudadanos mal referenciados (CMR), son aquellos que durante el trabajo de campo se identifica que no corresponden a la manzana o localidad donde fueron registrados. De esta situación, deberá informarse a la VRFE.

Todas la manzanas y localidades deben estar asignadas a un ARE, tanto las que están en cartografía como las que están registradas en lista nominal.

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS (URBANA)

En el distrito 6 del estado de Nuevo León se establecerá la delimitación de las ARE en las secciones urbanas 0124 y 0125. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Manzanas	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0124	1	1457	1398	1 básica y 8 contiguas
	2	987	899	
	3	1757	1687	
	4	879	874	
	5	964	963	
	6	698	687	
Total de la sección		6742	6508	9 casillas
0125	1	1004	989	1 básica y 5 contiguas
	2	647	621	
	3	758	748	
	4	1019	963	
	5	989	989	
Total de la sección		4417	4310	6 casillas

Para conformar el ARE es necesario realizar un análisis de las características de la sección y se considerará lo siguiente:

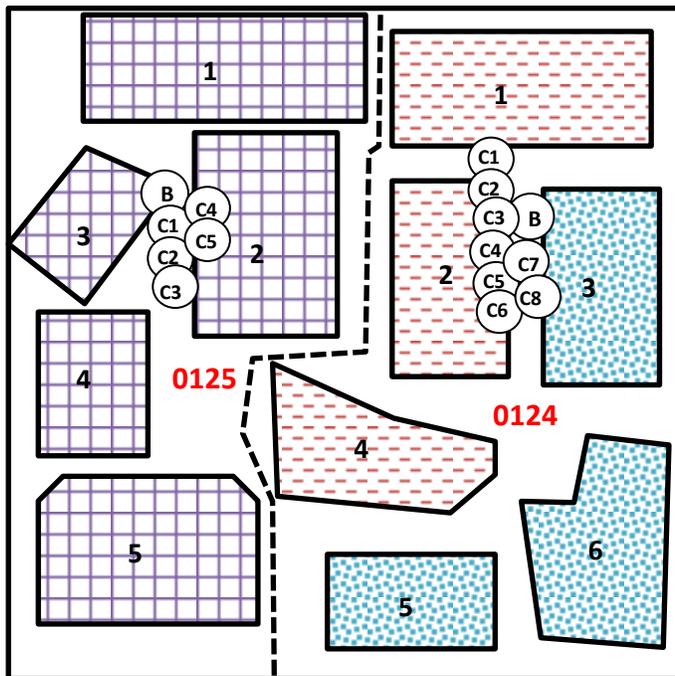
- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

Como resultado del análisis se obtienen las siguientes características de la sección:

Características de las secciones compartidas (Zonas urbanas) para entidades con elecciones coincidentes:		Secciones	
		0124	0125
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Más de 3,975 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Número de casillas por CAE	Más de 5.3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica y contiguas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar en la sección		9 (1 Básica y 8 contiguas)	6 (1 Básica y 5 contiguas)

La secciones 0124 y 0125 cumplen con las características para ser secciones compartidas por lo cual se determina que esta sección será atendida por más de un CAE.

A continuación se muestra una representación gráfica de la distribución:



ARE 1 Sección 0124:
manzanas 1,2 y 4



ARE 2 Sección 0124:
manzanas 3, 5 y 6



ARE 3 Sección 0125:
manzanas 1, 2, 3, 4 y 5

Lugar donde se instalarán las casillas:

básica (B)

contigua 1 (C1), contigua 2 (C2), contigua 3 (C3), contigua 4 (C4), contigua 5 (C5), contigua 6 (C6) y contigua 7 (C7) , contigua 8 (C8)

Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral, para realizar esta conformación buscaron que cada uno de los CAE atendiera en promedio 5 casillas.

En las secciones 0124 y 0125 se tiene proyectado instalar 9 y 6 casillas respectivamente, por lo que se dividió la sección en 3 ARE, con la finalidad de que los CAE visiten al 100% de los ciudadanos sorteados respetando el orden de visita.

El resultado de la **primera insaculación** en la sección 0124 y 0125 será el 13% de los ciudadanos de toda la sección, quedando de la siguiente manera:

- ARE 1 un listado de la sección 0124 correspondiente a las manzanas 1,2 y 4 con aproximadamente 432 ciudadanos.
- ARE 2 con un listado de la sección 0124 correspondiente a las manzanas 3, 5 y 6 con 444 ciudadanos.
- ARE 3 un listado de la sección 0125 correspondiente a las manzanas 1,2,3,4,5 con aproximadamente 574 ciudadanos.

Para la segunda insaculación se conformará un sólo listado por sección, es decir habrá un listado de casilla básica y contigua por sesión.

***Las secciones compartidas se conforman por manzana o localidad y operan únicamente durante la primera etapa de capacitación.
En la segunda etapa ya se contará con el número total y definitivo de casillas a instalar y la conformación de las ARE para esta segunda etapa será por casilla y no por sección.***

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS (ZONA NO URBANA)

En el distrito 01 del estado de Zacatecas se establecerá la delimitación de las ARE en las secciones no urbanas 0365 y 0366. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Localidad	Nombre de las localidades	Manzana	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0365	23	Comalcalco	9999	1498	1478	1 básica y 6 contiguas
	24	Zapotal	9999	699	658	
	25	Ejido el naranjo	9999	721	698	
	26	Ejido ojo de agua	9999	697	678	
	27	Xicotecatl	9999	1631	1569	
Total de la sección				5246	5081	7 casillas
0366	15	Guacamaya	9999	1601	1598	1 básica y 4 contiguas
	16	Otatal	9999	1563	1537	
	17	Orizaba	9999	521	520	
Total de la sección				3685	3655	5 casillas

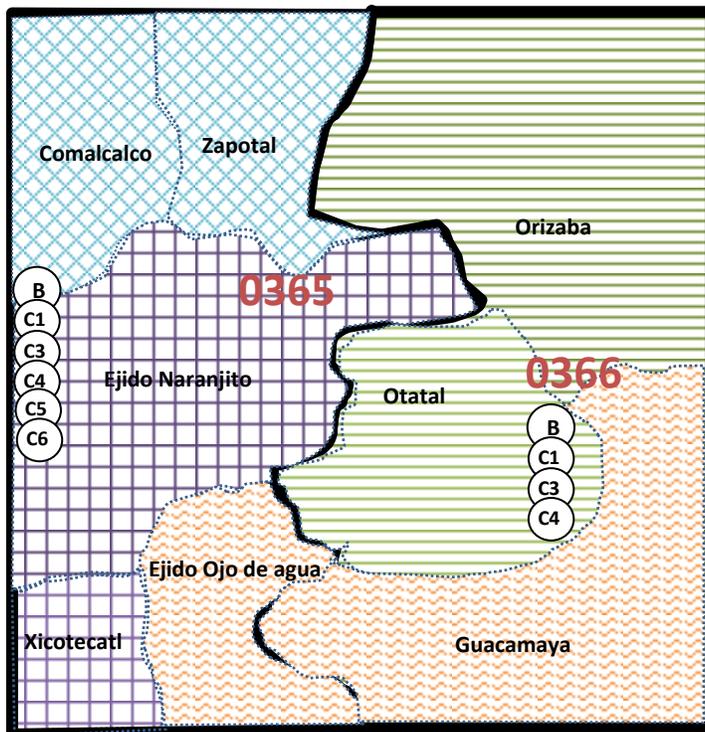
Para conformar el ARE es necesario realizar un análisis de las características de la sección y se considerará lo siguiente:

- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

Como resultado del análisis se obtienen las siguientes características de la sección:

Características de las secciones compartidas (Zonas No urbanas) para entidades con elecciones coincidentes:		Sección	
		0365	0366
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Más de 2,400 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Número de casillas por CAE	Más de 3.2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica y contiguas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar en la sección		7 casillas (1 Básica y 6 contiguas)	5 casillas (1 Básica y 4 contiguas)

El VCEYEC y VOE determinan que la sección será atendida por más de un CAE. A continuación se muestra una representación gráfica de la distribución:



ARE 1 Está conformada por la sección: 0365 Localidades: Comalcalco y Zapotal



ARE 2 Está conformada por la sección: 0365 Localidades: Ejido Naranjito y Xicotecatí



ARE 3 Está conformada por la sección: 0366 Localidades: Otatal y Orizaba



ARE 4 Está conformada por la sección: 0366 Localidad: Guacamaya
0365 Localidad: Ejido ojo de agua



Lugar donde se instalarán las casillas:
básica (B)
contigua 1 (C1), contigua 2 (C2), contigua 3 (C3), contigua 4 (C4), contigua 5 (C5) y contigua 6 (C6)

El resultado de la **primera insaculación** en la sección 0365 y 0366 será el 13% de los ciudadanos de toda la sección, quedando de la siguiente manera:

- ARE 1 con un listado sección 0365 correspondiente a la localidad de Comalcalco y Zapotal con aproximadamente 286 ciudadanos.
- ARE 2 con un listado sección 0365 correspondiente a las localidades Ejido el naranjito y XicotecatI con aproximadamente 306 ciudadanos.
- ARE 3 con un listado sección 0366 correspondiente a las localidades Otatal y Orizaba con aproximadamente 271 ciudadanos.
- ARE 4 con un listado sección 0365 correspondiente a la sección Ejido ojo de agua con aproximadamente 91 ciudadanos y un listado de la sección 0366 correspondiente a la localidad Guacamaya con aproximadamente 208 ciudadanos.

En la **segunda insaculación** el sistema sorteará utilizando un solo listado de ciudadanos aptos para cada sección.

Las secciones compartidas se conforman por manzana o localidad y operan únicamente durante la primera etapa de capacitación.

En la segunda etapa ya se contará con el número total y definitivo de casillas a instalar y la conformación de las ARE para esta segunda etapa será por casilla y no por sección.

5.4. CONFORMACIÓN DE ARE EN SECCIONES COMPARTIDAS CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS

Son secciones que sobrepasan el promedio establecido de casillas a atender por CAE y donde además el VOE proyecta instalar casillas extraordinarias.

Las características de estas secciones son:

Características de las secciones con casilla extraordinaria en entidades con elecciones coincidentes:	Zonas urbanas	Zonas no urbanas
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Más de 3,975 ciudadanos	Más de 2,400 ciudadanos
Estimación de casillas a instalar para el 2015 por tipo de sección electoral	Más de 5.3	Más de 3.2
Número de casillas por CAE *	Más de 5.3	Más de 3.2
Tipo de casillas a instalar	Básica, contiguas y extraordinaria	Básica, contiguas y extraordinaria

***Al tratarse de un promedio de casillas a atender por CAE el número a asignar puede variar de acuerdo a las circunstancias. Con el propósito de no conformar un número excesivo de secciones compartidas, el VCEYEC y VOE determinarán de manera razonable, los casos en donde a pesar de que rebase el número de casillas a atender por CAE la sección no será compartida.**

En estas secciones se combinan las características de las secciones compartidas y las casillas extraordinarias por lo que los vocales deberán apoyarse de la información sobre el número de casillas a instalar y la conformación de las casillas extraordinarias.

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS (URBANO)

En el distrito 1 del estado de Morelos, se establecerá la delimitación de las ARE en las secciones urbanas 0875 y 0876. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Manzana	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0875	1	783	778	1 básica y 4 contiguas
	2	1484	1326	
	3	698	589	
	5	787	780	
Subtotal		3752	3473	5 casillas
0875	4	1489	1369	1 extraordinaria y 1 extraordinaria contigua
Subtotal		1489	1369	2 casilla
Total de la sección		5241	4842	7 casillas
0876	1	695	690	1 básica y 6 contiguas
	2	1424	1420	
	3	694	693	
	4	590	589	
	5	1401	1398	
	6	369	359	
Subtotal		5173	5149	7 casillas
0876	7	685	678	1 extraordinaria
Subtotal		685	678	1 casilla
Total de la sección		5858	5827	8 casillas

El voe definió qué localidades conformarían las casillas extraordinarias

Para conformar el ARE es necesario realizar un análisis de las características de las secciones, en el que se considerará:

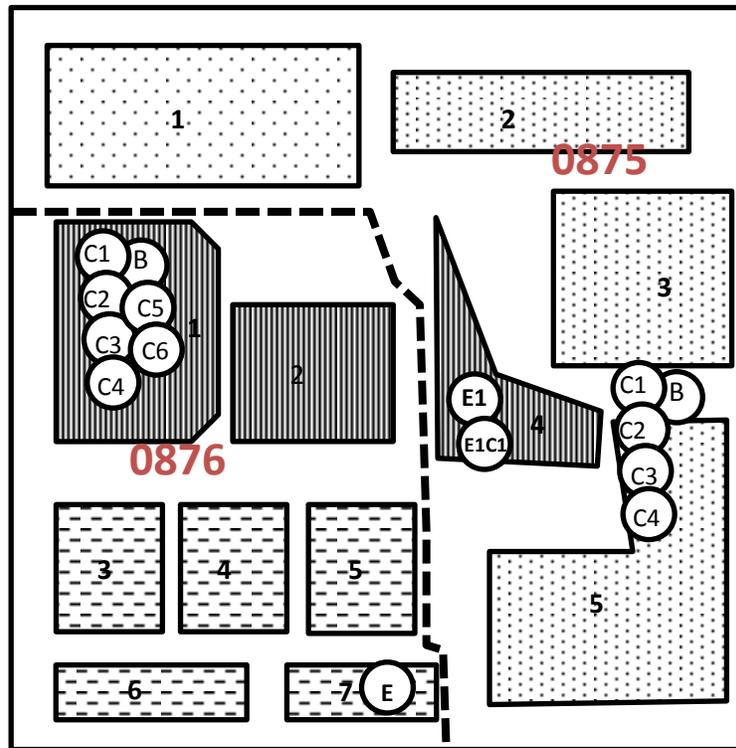
- Criterios geográficos
- La accesibilidad
- Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- Las vías de comunicación
- Los tiempos de traslado
- La continuidad geográfica
- Criterio sociopolítico
- Cultural

Como resultado del análisis se obtienen las siguientes características de la sección:

Características de las secciones compartidas con casilla extraordinaria (Zona urbana) para las entidades con elecciones coincidentes		0875	0876
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Más de 3,975 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Número de casillas por CAE	Más de 5.3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica, contiguas y extraordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar para la sección		7 (1 Básica, 4 contiguas y 2 extraordinarias)	8 (1 Básica, 6 contiguas y 1 extraordinaria)

Como podemos observar en la tabla anterior se cumple con las características para conformar una sección compartida y además se instalarán casillas extraordinarias.

La conformación quedará de la siguiente forma de la siguiente manera:



ARE 1



Está conformada por la sección:
0875 manzanas 1, 2, 3 y 5

ARE 2



Está conformada por la sección:
0876 manzanas 3, 4, 5, 6 y 7

ARE 3



Está conformada por la sección:
0875 manzana 4
0876 manzana 1 y 2

Lugar donde se instalarán las casillas:

extraordinaria (E)

extraordinaria 1 contigua 1 (E1E1)

básica (B)

contigua 1 (C1), contigua 2 (C2), contigua 3 (C3), contigua 4 (C4),
contigua 5 (C5) y contigua 6 (C6)

Como resultado de la **primera insaculación** en la sección se tendrán los siguientes listados:

- ARE 1 tendrá un listado uno correspondiente a la sección 0875 manzanas 1, 2, 3 y 5 con aproximadamente 451 ciudadanos.
- ARE 2 tendrá dos listados, uno correspondiente a la sección 0876 correspondiente a las manzanas 3, 4, 5 y 6 con aproximadamente 395 ciudadanos y otro listado de la misma sección 0876 correspondiente a la casilla extraordinaria con 89 ciudadanos.
- ARE 3 tendrá dos listados, uno correspondiente a la sección 0875 que corresponde a la casilla extraordinaria con aproximadamente 194 ciudadanos y otro listado correspondiente a la sección 0876 con las manzanas 1 y 2 con aproximadamente 452 ciudadanos.

Cabe aclarar que en este tipo de conformaciones se tendrá que insacular de forma diferenciada.

El resultado de la primera insaculación será:

Para las casillas básica y contiguas	13% de toda la sección que no pertenece a la casilla extraordinaria.
---	---

Para las casillas extraordinarias	13% sólo de las localidades y manzanas que la integran, sin que en ningún caso el resultado sea menor a 50 ciudadanos.
--	---

Durante la segunda insaculación, el proceso también dependerá del tipo de casilla a instalar:

La segunda insaculación será con:

Para las casillas básica y contiguas	Un sólo listado de ciudadanos aptos para todas las casillas básica y contiguas.
---	---

Para las casillas extraordinarias	Un listado exclusivo de los ciudadanos aptos para las casillas extraordinarias y sus contiguas.
--	---

EJEMPLO DE CONFORMACIÓN DE ARE CON SECCIONES COMPARTIDAS Y CASILLAS EXTRAORDINARIAS (NO URBANO)

En el distrito 1 del estado de San Luis Potosí, se establecerá la delimitación de las ARE en cada una de las sección no urbana 0874. Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral con los insumos necesarios obtuvieron los siguientes datos:

Sección	Clave Localidad	Nombre de las localidades	Manzana	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Número de electores en Lista Nominal	Proyección de casillas
0874	1	La caldera	9999	754	753	1 básica y 5 contiguas
	2	El Otate	9999	696	687	
	3	Oxmolón	9999	547	436	
	4	El Sabinal	9999	821	789	
	5	Loma bonita	9999	721	719	
	6	Los charcos	9999	956	879	
Subtotal				4495	4263	6 casillas
0874	7	Tanquizul	9999	896	789	1 extraordinaria y 1 extraordinaria contigua
	8	La cueva	9999	554	498	
Subtotal				1450	1398	2 casillas
Total de la sección				5945	5661	8 casillas

El voE definió qué localidades conformarían la casilla extraordinaria.

Para conformar el ARE es necesario realizar un análisis de las características de las secciones, en el que se considerará:

- o Criterios geográficos
- o La accesibilidad

- o Que el ARE a conformar sea con un mismo tipo de sección
- o Las vías de comunicación
- o Los tiempos de traslado
- o La continuidad geográfica
- o Criterio sociopolítico
- o Cultural

Como resultado del análisis se obtienen las siguientes características de la sección:

Características de las secciones compartidas con casillas extraordinarias (zona no urbana) para las entidades con elecciones coincidentes.		Sección 0874
Proyección del Padrón Electoral y Lista Nominal para el PE 2014- 2015	Más de 2,400 ciudadanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Número de casillas por CAE	Más de 3.2	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de casillas a instalar	Básica, contiguas y extraordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Estimación de casillas a instalar para la sección		8 (1 Básica, 5 contiguas y 2 extraordinarias)

Como podemos observar en la tabla anterior se cumple con las características para conformar una sección compartida y además se instalarán casillas extraordinarias.

Para estos casos en particular existen varias posibilidades para conformar el ARE, éstas dependerán del análisis que realice el VCEYEC. A continuación se presentan como ejemplo dos conformaciones:

PRIMERA CONFORMACIÓN

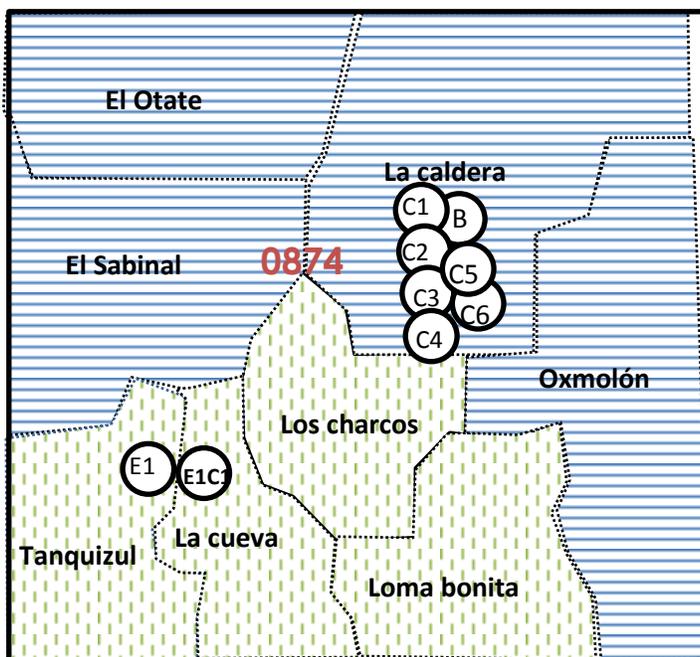
Con la finalidad de no generar un número excesivo de secciones compartidas y por así convenir a la funcionalidad operativa del distrito, el VCEYEC y VOE realizaron ajustes al número de casillas a atender por CAE. Para ello se determinó conformar dos ARE de la siguiente manera:

ARE	Sección	Localidades a atender	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Aproximación de casillas a atender por CAE	
ARE 1	0874	La caldera	754	2818/750= 3.7573	
		El Otate	696		
		Oxmolón	547		
		El Sabinal	821		
		Total	2818	4 casillas	
ARE 2	0874	Loma bonita	721	1677/750= 2.236	
		Los charcos	956		
			Subtotal	1677	2 casillas
	0874	Tanquizul*	896	1450/750= 1.933	
		La cueva*	554		
			Subtotal	1450	2 casillas
		Total	3127	4 casillas	

Únicamente con el objetivo de realizar la distribución de las localidades se realizó el cálculo aproximado de casillas a instalar de acuerdo al número de ciudadanos en cada una de ellas, en ningún caso significa que se instalarán casillas en cada localidad.

*Localidades donde se instalará casilla extraordinaria por lo cual no se pueden compartir estas localidades y se asignan a un solo CAE

A continuación se muestra la representación gráfica de la conformación de las ARE:


ARE 1

ARE 2

Lugar donde se instalarán las casillas:

extraordinaria (E)

básica (B)

 contigua 1 (C1), contigua 2 (C2), contigua 3 (C3),
 contigua 4 (C4), contigua 5 (C5) y contigua 6 (C6)

Como resultado de la **primera insaculación** en la sección se tendrán los siguientes listados:

- ARE 1 tendrá un listado correspondiente a las localidades, “La caldera”, “El Otate”, “Oxmolón” y “El Sabinal” con aproximadamente 366 ciudadanos.
- ARE 2 tendrá dos listados: Uno correspondiente a las localidades “Loma bonita” y “Los charcos” correspondientes a la casilla básica y contigua con 218 ciudadanos aproximadamente, el segundo listado corresponde a las localidades “Tanquizul” y “La cueva” donde se instalarán las casillas extraordinarias y tendrá aproximadamente 188 ciudadanos.

Cabe aclarar que en este tipo de conformaciones se tendrá que insacular de forma diferenciada.

El resultado de la primera insaculación será:

Para las casillas básica y contiguas	13% de toda la sección que no pertenece a la casilla extraordinaria.
---	---

Para las casillas extraordinarias	13% sólo de las localidades y manzanas que la integran, <i>sin que en ningún caso el resultado sea menor a 50 ciudadanos.</i>
--	--

Durante la segunda insaculación, el proceso también dependerá del tipo de casilla a instalar:

La segunda insaculación será con:

Para las casillas básica y contiguas	Un sólo listado de ciudadanos aptos para todas las casillas básica y contiguas.
---	---

Para las casillas extraordinarias	Un listado exclusivo de los ciudadanos aptos para las casillas extraordinarias y sus contiguas.
--	---

SEGUNDA CONFORMACIÓN

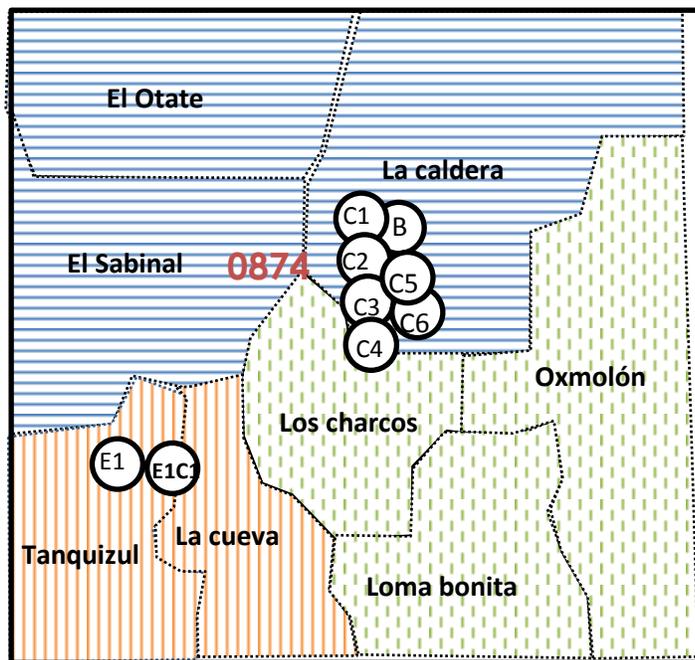
Con la finalidad de no asignar casillas por arriba del promedio a atender por CAE, sobre todo en zonas no urbanas y por así convenir a la funcionalidad operativa del distrito, el VCEYEC y VOE realizaron ajustes al número de casillas a atender por CAE. Para ello se determinó conformar tres ARE de la siguiente manera:

ARE	Sección	Localidades a atender	Número de ciudadanos en el Padrón Electoral	Aproximación de casillas a atender por CAE
ARE 1	0874	La caldera	754	$2271/750 = 3.028$
		El Oate	696	
		El Sabinal	821	
		Total	2271	3 casillas
ARE 2	0874	Oxmolón	547	$2224/750 = 2.965$
		Loma bonita	721	
		Los charcos	956	
		Total	2224	3 casillas
ARE 3	0874	Tanquizul*	896	$1450/750 = 1.933$
		La cueva*	554	
		Total	1450	2 casillas

Únicamente con el objetivo de realizar la distribución de las localidades se realizó el cálculo aproximado de casillas a instalar de acuerdo al número de ciudadanos en cada una de ellas, en ningún caso significa que se instalarán casillas en cada localidad.

*Localidades donde se instalará casilla extraordinaria por lo cual no se pueden compartir estas localidades y se asignan a un solo CAE

A continuación se muestra la representación gráfica de la conformación de las ARE:



ARE 1



ARE 2



ARE 3

Lugar donde se instalarán las casillas:

extraordinaria (E)
 básica (B)
 contigua 1 (C1), contigua 2 (C2), contigua 3 (C3), contigua 4 (C4), contigua 5 (C5) y contigua 6 (C6)

En la sección 0874 se tiene proyectado instalar 8 casillas, por lo que se dividió la sección en 3 ARE, con la finalidad de que los CAE visiten al 100% de los ciudadanos sorteados respetando el orden de visita.

Como resultado de la **primera insaculación** en la sección se tendrán los siguientes listados:

- ARE 1 tendrá un sólo listado con aproximadamente 295 ciudadanos insaculados.
- ARE 2 tendrá un sólo listado con aproximadamente 289 ciudadanos insaculados.
- ARE 3 tendrá un solo listado con aproximadamente 188 ciudadanos que corresponden a la casilla extraordinaria.

Cabe aclarar que en este tipo de conformaciones se tendrá que insacular de forma diferenciada.

El resultado de la primera insaculación será:

Para las casillas básica y contiguas	13% de toda la sección que no pertenece a la casilla extraordinaria.
Para las casillas extraordinarias	13% sólo de las localidades y manzanas que la integran, sin que en ningún caso el resultado sea menor a 50 ciudadanos.

Durante la segunda insaculación, el proceso también dependerá del tipo de casilla a instalar:

La segunda insaculación será con:

Para las casillas básica y contiguas	Un sólo listado de ciudadanos aptos para todas casillas básica y contiguas.
Para las casillas extraordinarias	Un listado exclusivo de los ciudadanos aptos para las casillas extraordinarias y sus contiguas.

La DECEYEC proporcionará a la DERFE la conformación de Secciones compartidas, del 26 al 31 de diciembre, con el propósito de que señale en la Lista Nominal a los ciudadanos de las manzanas o localidades que corresponden a las secciones compartidas y se puedan generar listados diferenciados.

5.5. SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL

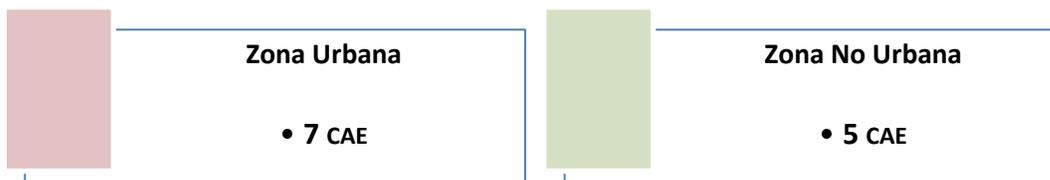
Puede ocurrir que en un ARE haya una o más secciones electorales de atención especial (ver lineamiento de SAE anexo 4 del Programa de Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral) en donde se encuentran presentes una serie de fenómenos naturales, políticos, demográficos, económicos, culturales y/o geográficos, que de manera individual o conjunta obstaculizan el avance en la integración de mesas directivas de casilla o impiden que su integración se realice siguiendo el procedimiento establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

En el caso en el que un ARE esté conformada por una o más secciones de atención especial, se podrá hacer un ajuste en el número de casillas que atenderá el CAE.

6. CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE ZONAS DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL EN ENTIDADES CON ELECCIONES CONCURRENTES

Para determinar las ZORE es importante considerar dos criterios:

- *El criterio cuantitativo es decir el promedio de CAE por SE*



- *Los factores geográficos electorales a considerar son los siguientes*
 - *La conformación de ZORE con un mismo tipo de ARE*
 - *La accesibilidad*
 - *Los tiempos de traslado*
 - *La continuidad geográfica*

7. FECHAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS ZORE Y ARE

Posterior a la contratación y durante la capacitación, a los **SE** se les asignará una **ZORE** y a los **CAE** un **ARE**. De esto se informará a las juntas distritales ejecutivas el **27 de enero de 2015** y a los consejos distritales en la sesión que celebren el **28 de enero de 2015**.

8. AJUSTES

A partir del **29 de enero de 2015** y una vez aprobadas las listas de ubicación de casillas por el Consejo Distrital (**2 de abril de 2015**), se podrán realizar las modificaciones necesarias, tanto en lo que se refiere a su delimitación como en la asignación de las ZORE y ARE.

Se informará al Consejo Distrital cuando se presenten situaciones extraordinarias que hagan necesario el ajuste en la delimitación de las ZORE y/o ARE o en la asignación de los SE y CAE. Estas situaciones se pueden presentar por las siguientes razones:

- Por la aprobación del Listado de Secciones de Atención Especial o modificación de nivel de afectación.
- Por las modificaciones surgidas en las casillas, derivadas de la actualización del listado nominal.
- Por los resultados de la primera y segunda insaculación.
- Por la baja productividad obtenida por el CAE en un ARE.
- Por el aumento o disminución de las casillas.

Estos ajustes podrán realizarse en cualquier momento, informándole al Consejo Distrital.

9. RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

1. Los responsables de la determinación de las ARE serán los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, bajo la coordinación del Vocal Ejecutivo Distrital.
2. El *Vocal del Registro Federal de Electores* proporcionará a más tardar el 30 de octubre de 2014, los insumos cartográficos necesarios, así como las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal con corte al 24 de octubre de 2014 y los auxiliará en su manejo e interpretación.

30 de octubre 2014

3. Esta labor se realizará de manera conjunta y deberá iniciarse a partir del 31 de octubre de 2014, fecha en que se tendrá una definición del número de SE y CAE asignados a cada distrito, tendrá que estar concluida el **5 de diciembre de 2014** con el propósito de que se cuente con los elementos necesarios para el proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE. Esta actividad se realizará y capturará de manera paralela en el Multisistema ELEC2015

31 de octubre hasta el 5 de diciembre 2014

4. Se rendirá un informe a la Junta Distrital Ejecutiva relativo a la determinación y delimitación de las ZORE y ARE en cada distrito.

27 de diciembre de 2014

5. El 28 de diciembre de 2015 se rendirá un informe al Consejo Distrital, relativo a la determinación y delimitación de las zonas y áreas de responsabilidad electoral en cada distrito, de acuerdo al número de SE y CAE que le fueron asignados.

28 de diciembre de 2014

6. Se rendirá el informe a la Junta Distrital Ejecutiva de la asignación de ZORE y ARE en cada distrito.

27 de enero de 2015

7. Se rendirá el informe a la Consejo Distrital de la asignación de ZORE y ARE en cada distrito.

28 de enero de 2015

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ZORE Y ARE

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

No	Actividad	Inicio	Término
1	Proporcionar los insumos cartográficos necesarios, las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal	30-octubre-14	
2	Comunicado de la DEOE y DECEYEC sobre la clasificación de secciones urbanas y no urbanas	30-octubre-14	
3	Número de SE y CAE asignados al distrito	30-octubre-14	
4	Conformación de la ZORE y ARE	31-oct-14	05-dic-14
5	Conformación de las casillas extraordinarias	30-nov-14	
6	DERFE recibe la proyección de casillas extraordinarias	1 al 20 de dic- 14	
7	DERFE recibe la conformación de las secciones compartidas	1 al 20 de dic- 14	
8	Informar a las juntas distritales ejecutivas la determinación y delimitación de las ZORE y ARE en cada distrito	27-dic-14	
9	Informar al Consejo Distrital la determinación y delimitación de las ZORE y ARE en cada distrito, de acuerdo al número de SE y CAE que le fueron asignados	28-dic-14	
10	Señalar en la lista nominal a los ciudadanos que pertenecen a la casilla extraordinaria y a las secciones compartidas	15 al 25 de ene-2015	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ZORE Y ARE

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

No	Actividad	Inicio	Término
11	Informar a las juntas distritales ejecutivas la asignación de ZORE y ARE	27-ene-15	
12	Informar al Consejo Distrital de la asignación de ZORE y ARE	28-ene-15	
13	Modificación de ARE y ZORE en su delimitación y/o la asignación	29-ene al 15 de abril	
14	Informar al Consejo Distrital de la asignación de situaciones extraordinarias para ajustar la delimitación y asignación de ZORE y ARE	29-ene-15	15-abril-15
15	Generación de listados diferenciados a través del Sistema de Primera Insaculación	06-feb-15	
16	Aprobación de las listas de ubicación de casillas por el Consejo Distrital	2-abril-15	

Área de Responsabilidad Electoral (ARE): Es el espacio geográfico en el que el CAE desarrolla las actividades de capacitación y asistencia electoral, está integrado por una o varias secciones electorales donde se prevé instalar un número determinado de casillas

Carta Electoral Municipal (CEM): Es la representación del área rural de un determinado municipio, en la que se identifican las secciones electorales y localidades que lo conforman, donde se aprecian las localidades que representan la "cabecera seccional", en razón de su importancia para la organización de las elecciones federales.

Catálogo de Secciones por tipo (AC-05R): Es la clasificación de las secciones en urbana, rural o mixta y se muestra por municipio.

Casilla: Lugar donde los ciudadanos acuden a votar y donde los funcionarios de casilla reciben, cuentan y registran los votos de los ciudadanos.

Casilla Básica: Se instala para recibir la votación de 50 y hasta 750 electores.

Casilla Contigua: Es aquella que se instala cuando una sección tiene más de 750 electores. De acuerdo con el orden alfabético se determina quién vota en cada casilla.

Casilla Especial: Se instala para recibir los votos de los electores que el día de la elección están fuera de la sección o del distrito electoral que corresponde a su domicilio.

Casilla Extraordinaria: Se instala cuando las condiciones geográficas o socioculturales de una sección hacen difícil que todos los electores que habitan en ella puedan llegar a un mismo sitio. Cuando el número de electores es mayor de 750, también se instalan casillas extraordinarias contiguas.

Concentrado General de Secciones Electorales (CGSR): Indica el *número total* de secciones electorales (urbana, rural y mixta) que hay por municipio.

Distrito electoral: Delimitación geográfica electoral establecida por la Constitución Política conformada por 300 unidades territoriales cuyo tamaño varía debido a que surgen del resultado de dividir la población total del país entre 300.

Lista Nominal de Electores: Es la base de datos que contiene el nombre y la fotografía de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral a quienes se les ha entregado su credencial para votar con fotografía. Los ciudadanos están agrupados por distrito y por sección. Las listas nominales son elaboradas por el Registro Federal de Electores.

Localidad: Es todo lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre

Localidad Rural: Aquella localidad que cuenta con hasta 1499 electores.

Localidad Urbana: Aquella localidad que cuenta con más de 1500 electores

Manzana: Espacio geográfico constituido por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos, que pueden estar habitada o no y que se puede rodear en su totalidad, delimitado por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancas, o límites prediales.

Manzana Regular: es el área perfectamente definida por líneas rectas en todos sus lados, ya sea por guarniciones, banquetas, bardas y/o construcciones continuas; generalmente sus formas se destacan por ser cuadradas o rectangulares.

Manzana Irregular: Es el área definida por líneas predominantemente curvas y en menos proporción líneas rectas, por lo que sus formas y tamaños son variables.

Manzana No Definida: Está compuesta por formas, tamaños y límites muy variables, algunos de sus lados no son plenamente identificables destacándose las brechas, veredas o inclusive líneas visuales, este tipo de áreas son típicas de las zonas urbanas periféricas destacando también en las zonas rurales.

Padrón Electoral: Es la base de datos que contiene el nombre y la información básica de todos aquellos ciudadanos mexicanos, en pleno uso de sus derechos político electorales, que han solicitado formalmente y de manera individual su credencial para votar con fotografía.

Plano Condensado Estatal Distrital (CED): Representa la conformación distrital de cada una de las entidades federativas, es decir, muestra la totalidad de los distritos federales electorales que integran un estado, las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito.

Plano Condensado Estatal Seccional (CES): Representa la conformación seccional de cada una de las entidades federativas. Además, muestra la totalidad de los distritos federales electorales que integran una entidad, las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito.

Plano Distrital Seccional (PDS): Representa en forma particular cada uno de los distritos federales electorales con el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres, su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales.

Plano por Sección Individual Mixto (PSIM): Representa la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección. Contiene claves y límites de distrito, municipio, sección, manzana y/o localidad, nombres de calles y localidades, ubicación de algunos servicios urbanos como mercados, escuelas, iglesias, cementerios y vías de comunicación en las localidades rurales.

Plano por Sección Individual Rural (PSIR): Representación de las secciones rurales en forma individual. En este producto se presentan los elementos propios de este tipo de sección: claves y nombres de cada localidad rural, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales, así como los límites y claves de distrito, municipio y sección.

Plano por Sección Individual Urbano (psiu): Representa las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. Este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano y verificar la correcta asignación de las claves geoelectorales. Muestra las manzanas, nombre de calles, ubicación de servicios, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales.

Plano Urbano Seccional (pus): Representa el espacio urbano de una localidad tipificada como urbana, que puede contar con una o más secciones electorales. Muestra las manzanas que conforman cada sección, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales, nombres de las calles y ubicación de servicios.

Sección Electoral: Es la unidad geográfica electoral que se toma como base para integrar los distritos e inscribir a los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Una sección se conforma con un mínimo de 100 y un máximo de 3,000 electores. En cada sección se instala una casilla por cada 750 electores o fracción. Las secciones electorales pueden ser de tres tipos: urbana (sólo localidad urbana), rural (sólo una o más localidades rurales) o mixta (localidades rurales y urbanas). Las secciones se identifican con una clave de cuatro dígitos.

Sección Urbana: Es aquella que está conformada por un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, misma que normalmente presentan nomenclatura de calles, cuenta con infraestructura, equipamiento y servicios públicos; como son agua potable y luz y presenta continuidad urbanística real. Las localidades urbanas por lo general cuentan con algunos servicios, nomenclatura oficial reconocida por el mismo ciudadano y/o avalada por la Presidencia Municipal, o alguna otra autoridad local. Y la representación gráfica de este tipo de sección se efectúa en el plano urbano seccional.

Sección Rural: Constituida por una o más localidades rurales, que por sí mismas no pueden formar una Sección Electoral, se caracterizan por la predominancia de espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes. Se representa cartográficamente en la Carta Electoral Municipal o en los Planos Rurales por Sección Individual, que representa la ubicación de las localidades al interior del municipio, incluye clave y nombre de la localidad.

Sección mixta: Es el área geográfica conformada por un conjunto de manzanas que forman parte de una localidad urbana, además de presentar una o más localidades rurales. Su representación cartográfica se efectúa tanto en el Plano Urbano Seccional como en la Carta Electoral Municipal y en los Planos Mixtos por Sección Individual (representan áreas urbanas y rurales en combinación).

Secciones Compartidas: Son aquellas secciones que debido a la cantidad de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal, se proyecta un mayor número de casillas de las que puede atender un solo CAE, en promedio 6 en zonas urbanas y 4 en zonas no urbanas.

Secciones con Casillas Extraordinarias: Son secciones donde se proyecta la instalación de casillas extraordinarias debido al difícil el acceso para los electores residentes por las condiciones geográficas, de infraestructura o socioculturales de la sección.

Secciones Compartidas con Casillas Extraordinarias: Se caracterizan principalmente por ser secciones con una alta proyección de casillas, es decir, que rebasan el promedio que puede atender un solo CAE. Asimismo en estas secciones existen condiciones geográficas, de infraestructura o socioculturales que resultan de difícil acceso para los electores residentes.

Secciones de Atención Especial (SAE)¹: Son secciones en las que el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente sorteados y capacitados no puede ser aplicado conforme a lo aprobado por el Consejo General, por la presencia de ciertas características o problemáticas eventuales, de carácter coyuntural o estructural, por tener dificultades para contar con ciudadanos aptos, por lo que es necesario implementar estrategias distintas para lograr la integración de mesas directivas de casilla.

Secciones ordinarias²: Son aquellas en las que, a pesar de su contexto particular, las casillas se integran con el número de ciudadanos aptos requeridos provenientes del listado de ciudadanos sorteados cumpliendo con el procedimiento, establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral).

Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE): Es el espacio geográfico en donde los SE llevan a cabo las actividades de coordinación y supervisión en campo de las actividades de capacitación y asistencia electoral está conformada por un conjunto de Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

Fuente de la información:

GUÍA PARA EL USO E INTERPRETACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS OCTUBRE 2011- REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

http://normateca.ife.org.mx/internet/files_disp/17/77/GUIA%20CARTOGRAFICA%20OCTUBRE%202011.pdf

LINEAMIENTO PARA APROBAR SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL (SAE) ANEXO 4 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL 2014-2015.

MANUAL DEL FUNCIONARIO DE CASILLA PEF 2011-2012.

<http://ife.org.mx/documentos/prerelease/promera/glosario.html>

[Propuesta de Lineamientos para la Actualización cartográfica \(http://cnv-conase.ife.org.mx/grupos/usuarios/consulta/ordendia/dscv_ordendia_consultas.php?grupo=2&cve_reunion=GTMGEO-22112013\)³](http://cnv-conase.ife.org.mx/grupos/usuarios/consulta/ordendia/dscv_ordendia_consultas.php?grupo=2&cve_reunion=GTMGEO-22112013)

¹Lineamiento para Aprobar Secciones de Atención Especial (SAE) Anexo 4 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2014-2015. Pág. 9.

² Lineamiento para Aprobar Secciones de Atención Especial (SAE) Anexo 4 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2014-2015. Pág. 9.

³ Si bien se trata de una propuesta de lineamientos en el Grupo de Trabajo de Marco geográfico Electoral se encuentra suficientemente discutida la parte correspondiente al glosario y se prevé que no cambien dichos conceptos.